

# Declaran al Parque Kaukari como humedal urbano

**MEDIDA.** Se enmarca dentro de la Ley N.º 21.202, que busca garantizar la protección efectiva de los humedales en los límites urbanos.

## Redacción

[cronica@diarioatacama.cl](mailto:cronica@diarioatacama.cl)

Con la presencia de autoridades locales de Medio Ambiente, el Minvu y la Delegación Presidencial Regional de Atacama, se celebró ayer la declaración del Parque Kaukari como Humedal Urbano, instancia que los seremis tildaron como “un hito que refleja nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente”.

A modo de breve historia, el Parque Kaukari es un espacio ribereño en la ciudad de Copiapó, diseñado para restaurar el cauce del río Copiapó y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El humedal urbano ocupa aproximadamente 2,4 hectáreas, abarcado el tramo del río entre la Avenida Henríquez y calle Maipú.

En lo referente a las medidas de recuperación, gracias a una alianza público-privada, se ha logrado restaurar el flujo superficial del río Copiapó en el tramo actual del Parque Kaukari. Esta acción forma parte de una medida de reparación por daño ambiental, que surgió a través de un convenio de cooperación entre la Junta de Vigilancia del Río Copiapó (JVRC) y Minera Candelaria. Posteriormente, se unieron la Comunidad de Aguas Subterráneas (Casub) y la Mu-



EL HUMEDAL URBANO OCUPA APROXIMADAMENTE 2,4 HECTÁREAS, ABARCANDO EL TRAMO ENTRE HENRÍQUEZ Y MAIPÚ.

nicipalidad de Copiapó, contando también con el respaldo de la Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección General de Aguas del MOP para la implementación y obtención de los permisos sectoriales correspondientes.

El humedal del Parque Kaukari es un ejemplo de restauración ambiental, especialmente en un río que ha sufrido los efectos de la extracción intensiva de agua y la desertificación.

De hecho, en un ecosistema donde el agua es escasa y vital, el humedal contribuye a la mejora de la calidad y dispo-

nibilidad del agua subterránea, además de reducir los riesgos de inundaciones durante períodos de lluvias intensas.

Cabe mencionar que la medida impulsada por el Ministerio de Medio Ambiente, se enmarca dentro de la Ley N.º 21.202, que busca garantizar la protección efectiva de los humedales en los límites urbanos, asegurando la conservación de su biodiversidad y estableciendo criterios de sustentabilidad para su preservación.

El proceso comenzó con la Resolución Exenta N° 532, emi-

tada el 26 de mayo de 2022, la cual dio inicio al procedimiento de declaración de oficio por parte del Ministerio del Medio Ambiente. Posteriormente, la Resolución Exenta N° 06715, del 27 de noviembre de 2024, declaró oficialmente al Parque Kaukari como humedal urbano, siendo publicada hoy en el Diario Oficial.

Esta declaración es también un llamado a los habitantes de Copiapó a convertirse en guardianes del Humedal Urbano Parque Kaukari, adoptando un rol activo en su cuidado y preservación para las generaciones futuras.

3